

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 506.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO, y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract, Dra. Olga Gladis Pereyra, en la que solicita que la agente administrativa que presta funciones en tal dependencia, la Sra. María Alejandra Mansilla -Prosecretaria-, sea autorizada a realizar notificaciones, según las necesidades funcionales del Juzgado.-

Que habiendo analizado los fundamentos expuestos en tal solicitud por la referida Juez de Paz Lego y lo previsto por el Estatuto del Personal del Poder Judicial -Acuerdo N° 566/2007 y modif.- respecto de las funciones de notificación que puede realizar el personal administrativo, es procedente receptar lo solicitado. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR, a partir de la notificación del presente Acuerdo, a la agente María Alejandra Mansilla (Prosecretaria) a realizar las notificaciones del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas que desempeña actualmente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.